RESOLUCIÓN No. 95 – 00073 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las delegadas por la Dirección General del Sena según Decreto 249 del 28 de enero de 2004, Capítulo 26 y 27 y mediante Resolución 000069 de 2014, Resolución de encargo Nro 1-00928 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelanta convocatoria pública por medio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026, cuyo objeto cosiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE."

Que el 05 de mayo de 2026, el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare, publicó en el SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10266435&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el anexo al proyecto de pliego de condiciones (v) anexos, formatos y demás documentos previos.

Que en el término establecido en el cronograma del proceso de Contratación en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026 se presentó una (01) observación al proceso.

Que la entidad emitió respuesta a la observación el 13 de mayo de 2026, las cuales desde el punto de vista técnico, dieron como resultado la adenda n 01, donde se acoge la observación y se modifica el estudio previo, estudio de mercado, anexo técnico y demás documentos relacionados con el proceso, en el sentido de excluir los siguientes ítems: Ítem 75: Endoscopio de acero para ganado y el Ítem 108: Jeringa Desplex reutilizable de 50 cm. Procediendo a realizar el ajuste en el pliego definitivo del proceso.

Que en el término establecido en el cronograma del proceso de Contratación en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026 se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a MiPymes, una (01) a limitación Nacional y dos (02) a limitación municipal.

Que el presente proceso de contratación fue limitado a MiPymes Municipal teniendo en cuenta que se presentaron las solicitudes de limitación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 95 – 00073 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-GVR-CDATTG-024-2026, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE."
2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
3. Cronograma: El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los anexos al pliego, los estudios y documentos del proceso: en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, link del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10266435&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO ($ 336.639.391) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4426 de 2026, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad.

Artículo 2º. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10266435&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, el 20 MAY 2026

BRAGA SILVA
EDGAR
AUGUSTO

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional

VoBo Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Angie Melisa Fernández Galvez - Abogada Contratación Bienes y Servicios